

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por doña Micaela Riquelme, como contratista de las obras de urbanización de la segunda fase de la Colonia Virgen del Pilar, adjudicadas en 31 de julio de 1953.

Madrid, 30 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—7.472)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Luis Rodríguez, como contratista de las obras de reforma de la instalación eléctrica y calefacción en la Inspección General de los Servicios Técnicos, adjudicadas en 14 de abril de 1955.

Madrid, 27 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—7.471)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### TARJETAS DE TRANSPORTES POR CARRETERA

Continuando la REVISION de las tarjetas de transportes, los titulares de vehículos que tengan concedida autorización de las series M. D. C. N. y V. D., efectuarán el VISADO durante los días hábiles del 7 de abril al 4 de mayo, inclusive, del corriente año, en estas oficinas, Agustín de Bethencourt, número 4, de DIEZ a DOCE de la mañana, debiendo presentar el VISADO

del año 1956, el justificante de estar al corriente en el abono del canon de coincidencia y Libro de Reclamaciones.

Los titulares de tarjetas de otras series serán avisados oportunamente, por la inclusión de anuncios en la Prensa y en el tablón indicador de esta Jefatura.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.559)

### Ministerio de Trabajo

#### Delegación Provincial

El próximo día 1 de abril, conmemoración del Día de la Victoria, el comercio en general y las oficinas y despachos de esta capital suspenderán toda actividad a las once de la mañana, reanudándose la jornada normal por la tarde, a la hora de costumbre.

Las horas perdidas por esta causa tendrán el carácter de abonables y no recuperables.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.617)

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

En cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la cuenta general del Presupuesto de 1956, así como también la cuenta de caudales rendida por el Depositario y la de administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito reparos y observaciones por quien lo desee.

Villanueva del Pardillo, 26 de marzo de 1957.—El Alcalde, Eusebio Lozano.

(G. C.—1.544) (O.—32.677)

#### GETAFE

Durante el plazo de veinte días hábiles se admitirán en la Intervención de este Ayuntamiento proposiciones para realizar la administración y gestión del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, a fin de convenir la prestación de dicho servicio con arreglo al artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por un año, prorrogable mediante acuerdo expreso.

Los concursantes expresarán libremente en sus propuestas las condiciones en que se comprometen a llevar a cabo el trabajo o funciones objeto del convenio, acompañando documentos acreditativos de sus conocimientos y prác-

tica en la materia o referencia de los mismos.

Getafe, 27 de marzo de 1957.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.545) (O.—32.678)

#### CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que formada la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este término municipal, relativa al día 31 de diciembre de 1956, se halla expuesta al público durante el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse.

Cenicientos, 27 de marzo de 1957.—El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—1.542) (X.—739)

#### MANZANARES EL REAL

Se encuentran expuestos al público los documentos de la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1956, por espacio de quince días, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Manzanares el Real, 26 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.543) (X.—737)

#### ARGANDA DEL REY

Queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince días, la rectificación del Padrón de Habitantes del año 1956, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 28 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.546) (X.—738)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

##### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Medina Peláez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 14, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 20 de diciembre de 1956, por el que se deniega prórroga de un año en el plazo de retención de la finca núm. 11 de la calle del Duque de Sexto, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.466)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Jerez González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 11, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de Madrid, de 11 de julio de 1956, referente al cumplimiento de la sentencia de este Tribunal de 31 de octubre de 1955, sobre la situación económico-administrativa de los Peones especialistas de Talleres Generales y Transportes de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.467)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Amelia Ramira Valderrama se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 10, de 1957, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento sobre licencia de apertura para el comercio de pescadería en la calle Francisco Bodega, núm. 19, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.468)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Sancemi Gascón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 36, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, de 28 de noviembre de 1956, sobre situación administrativa del recurrente como jefe de la Oficina de Intervención del Mercado Central de Patatas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 26 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.496)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Eusebia

Cabezón Picado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 32, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 2 de noviembre de 1956, por el que se declaró en estado de ruina la finca núm. 8 de la plaza de la Cebada, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción

Madrid, a 22 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.465)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador señor Rodríguez Solano, en nombre y representación de «Urbanizaciones Vista Alegre, S. A.», y bajo el núm. 38, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 16 de diciembre de 1956, por el que se confirma el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas que giró liquidación por el arbitrio provincial sobre el producto neto correspondiente al ejercicio de 1954, por valor de 4.687,50 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.432)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «Constructora» (Sociedad Anónima), y bajo el núm. 36, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1956, que confirmó la liquidación girada sobre el arbitrio provincial de producto neto del ejercicio de 1956. 3.046,90 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.431)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gerardo Escobedo Gorostizaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 39, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente de Madrid, de 18 de enero de 1957, por el que se resolvió el expediente disciplinario seguido al recurrente como Subinspector de la Policía Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 26 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.492)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Vilches López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, de 8 de febrero de 1956, por el que se fijó la situación administrativa del recurrente como funcionario de la Corporación demandada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 26 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.493)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gerardo Fernández Lanseros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 27, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de Madrid, de 2 de enero de 1957, sobre reconocimiento de categoría como Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 26 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.494)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por doña Agustina Subirat Miro (Vinos Sambel), contra don Felipe Sierra Seisdedos, que gira como «Hijo de Felipe Sierra», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta quince cajas de botellas grandes de coñac «Fundador», embargadas al deudor, por el tipo de cuatro mil quinientas pesetas, importe de tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segundo

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

#### Tercero

Que los bienes que se subastan están depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Botoneras, números seis y ocho.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—7.491)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Máximo Martín Rubio, representado por el Procurador de estos Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, contra don Manuel Caños San Ciriaco, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintidós de abril próximo, a las doce, y por el tipo de ocho mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que han sido objeto de tasación, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Olimpia», sin número visible, de ochenta espacios, uso corriente. Una máquina sumadora, marca «Hispano Olivetti», número 40376, en perfecto estado de funcionamiento. Un despacho, compuesto de mesa con tapa de cristal, cinco cajones, en jadra chapada; un sillón con asiento tapizado, cinco sillas

también tapizadas, un armario-librería de dos cuerpos, con entrepaños en el centro y puertas laterales en su parte superior, y tres departamentos, con puertas, en la inferior; todo haciendo juego y en buen uso.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que los referidos bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, don Manuel Caños San Ciriaco, que tiene su domicilio en la calle de Francisco Silvela, número setenta y ocho, piso primero A.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.494)

### JUZGADO NUMERO 16

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En diligencias de apremio que se tramitan en este Juzgado para exacción de costas causadas en la Superioridad y a cuyo pago viene obligada doña María Suárez Fernández, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Rodríguez-Solano.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito, a sus antecedentes; y requiérase a doña María Suárez Fernández, mediante su ignorado domicilio y paradero, por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de ocho días consigne en este Juzgado la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y treinta céntimos, importe de las costas causadas en la Superioridad y a cuyo pago está obligada dicha señora, más otras mil pesetas para las costas posteriores, quedando apercibida que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio.—Lo proveyo y firma Su Señoría; de que doy fe: Solano.—Ante mí: M. Gómez de Parada (rubricado).

Para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Suárez Fernández, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, M. Gómez de Parada.

(C.—13.421)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por don Manuel Albizu Iriarte, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Fcequiel Hernández Ciprián, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, sus intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describe así:

«Casa sita en la calle de Gabriel y Galán, antes llamada de Tenería, de la villa de Hervás, con corral a su espalda, señalada con el número sesenta y seis antiguo y setenta y dos moderno; se compone de planta baja y desván, y linda: por la derecha, entrando, con otra de herederos de Angel Martín; izquierda, con la de don Eduardo Cortés Amores, que fué de los herederos de Julián

Hijos, y espalda, con calle del Risco. Inscrita al tomo trescientos cuarenta y dos, libro sesenta y cinco, folio doscientos cuatro vuelto, finca número cuatro mil cinco, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

#### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.493)

## CITACION

### BARCELONA

Por el presente se cita a María Pumar Pérez, nacida en Carballeira (Orense) el día 14 de marzo de 1939, hija de Bernardo y de María, domiciliada últimamente en Boazo, del término municipal de La Teijeira, del partido de Puebla de Trives, y que se supone hállese actualmente en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de Barcelona, al objeto de recibirla declaración en el sumario 57, de 1957, como ofendida, y citándose asimismo por medio del presente a su legal representante, para hacerle el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la ley Procesal, el cual ya se le hace por medio del presente, sin perjuicio, y dado su ignorado paradero.

(B.—1.780-E. 22 D.)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 2

Boyero Elena (Casto), natural de Aldeatejada (Salamanca), hijo de Tomás

de Josefa, de treinta y tres años de edad, casado, domiciliado últimamente en Camino Mayor de Chamberí, 6 (Salamanca), y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye con el núm. 8, de 1957, por estafa.

(B.—1.761)

Por virtud del presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de Adeva Martín (Victoria), de treinta y cuatro años, soltera, sus labores, natural de Talavera de la Reina, y vecina de Madrid, que fué publicada en los «Boletines» del Estado y provincia correspondientes al 17 de abril y 21 de marzo del año 1956, respectivamente, pues así lo he acordado en la pieza de situación del sumario número 193, de 1951, por amancebamiento.

(B.—1.691)

## JUZGADO NUMERO 3

Pando Prats (Jaime López), casado, domiciliado en esta capital, calle de Alonso Cano, núm. 39, cuarto, ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 7, del corriente año, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 26 de marzo de 1957.

(B.—1.712)

## JUZGADO NUMERO 5

González Martínez (Luis), de veintiséis años de edad, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Lisboa (Portugal), soltero, dependiente, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 145, de 1950, por robo.

(B.—1.766)

González Martínez (Tomás), de veinticuatro años de edad, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Lisboa (Portugal), obrero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta como procesado en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 145, de 1950, por robo.

(B.—1.767)

Valdazo Cadaba (Santiago), de veinte años de edad, hijo de Teodoro y de Martina, natural y vecino de Tafalla (Pamplona), soltero, fotógrafo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 388, de 1949, por hurto.

(B.—1.770)

Peñalva Pérez (Juan), natural de Alicante, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Emilia, soltero, del comercio, procesado en causa núm. 4, de 1955, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.771)

Urbanos Urbanos (Francisca), de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Gregoria, natural de Horcajo de Santiago, procesada en causa número 207, de 1955, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.769)

Álvarez Encabo (Miguel), de treinta años de edad, hijo de Arcadio y de Gregoria, natural de Muriel Viejo (Soria), soltero, relojero, vecino de Selices de Medinaceli, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, a fin de ser

reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido contra el mismo en dicho Juzgado, con el núm. 464, de 1949, por hurto.

(B.—1.768)

Sánchez Coque (Daniel Francisco), de veintiocho años de edad, hijo de Daniel y de Luzdivina, natural de León, casado, jornalero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, a fin de que cumpla al pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 50, de 1954, por robo.

(B.—1.745)

## JUZGADO NUMERO 7

Ortiz Sañudo (Quiterio), del cual se ignoran más datos de filiación y domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 85, de 1950, por robo.

(B.—1.692)

Vázquez Cañas (Mario Luis), de treinta y tres años, casado, natural de Buenos Aires (Argentina), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario 19, de 1955, por estafa.

(B.—1.694)

## JUZGADO NUMERO 9

Freire Roldán (Joaquín), de cuarenta y seis años en agosto de 1951, casado, hijo de Juan y de Encarnación, labrador, natural de Malegíl (Granada), con domicilio últimamente en Palencia, en la calle de Valentín Calderón, 31, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por robo con el núm. 230, de 1942.

(B.—1.717)

Pastor Calvo (Apolonio), de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Estanislao y Cirila, natural de Guadalajara, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Arroyo del Olivar, núm. 3 (Puentes de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 238, de 1954, por imprudencia, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta.

(B.—1.718)

Rica Pecharromán (Manuel), de dieciséis años, soltero, hijo de Félix y de Manuela, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Teresa, núm. 10, piso tercero A, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 99, de 1957, por robo.

(B.—1.700)

Rica Pecharromán (Manuel), de dieciséis años, soltero, sin profesión, hijo de Félix y Manuela, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Teresa, número 10, piso tercero, letra A, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo,

en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 95, de 1957, por hurto.

(B.—1.701)

## JUZGADO NUMERO 10

Hernández Crespo (Ángel Lucio), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de Bonifacio y de Gregoria, natural de Villaviciosa de Odón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, núm. 43, procesado por hurto en causa núm. 47, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.695)

## JUZGADO NUMERO 11

Casas Macarro (Ángel), natural de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Victoria, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por robo, con el núm. 95, de 1957, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.742)

Fariñas Palmera (Teodoro), de cuarenta y dos años de edad, soltero, hijo de Justo y de Teodora, tapicero, domiciliado en la glorieta de la Iglesia, número 4, piso bajo, procesado en causa que se le sigue por apropiación indebida con el núm. 150, de 1956, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.743)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa 379, de 1946, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por abandono de familia, Fernando Fernández Sánchez, que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de marzo de 1947, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—1.748)

## JUZGADO NUMERO 13

Josefa Rodríguez Lesma, natural de Burgo de Osma (Soria), hija de Constantino y de Josefa, de veintitrés años, sirvienta, y domiciliada últimamente en la calle de Palafox, núm. 9, y cuyo paradero se desconoce actualmente, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital —Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé—, sito en General Castaños, n.º 1, como procesada en el sumario núm. 297, de 1954, en sumario por hurto, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.750)

En providencia dictada en la pieza separada de prisión, dimanante del sumario núm. 209, de 1954, seguido por el delito de hurto, contra otro y Juan Tejada Ortiz, natural de Covarrubias (Burgos), hijo de Hipólito y de Carmen, de sesenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Graña, número 13, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13 —Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé—, sito en General Castaños, núm. 1, Madrid, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en este BOLETIN OFICIAL, con objeto de constituirse en prisión, dictada por la Superioridad, en el expresado sumario.

(B.—1.711)

En providencia dictada en la pieza separada de prisión seguida contra Luis García Navarro, de treinta años, natural de Montilla del Palancar (Cuenca), hijo de Constantino y de Josefa, sin domicilio fijo, y procesado por el delito de abandono de familia, bajo el núm. 165, de 1956, he acordado dejar sin efecto la requisitoria que fuera publicada llamando a dicho procesado, por haber sido capturado e ingresado en la Prisión correspondiente.

(B.—1.752)

En providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 355, de 1954, seguida por el delito de falsedad contra Manuel y Rafael González Pinto, de treinta y dos y treinta y cuatro años de edad, hijos de Rafael y de María, naturales y vecinos de Huelva, he acordado se dejen sin efecto las requisitorias que hubieren sido publicadas en este periódico oficial llamando a dichos procesados, y cuyas órdenes de busca y captura han quedado igualmente anuladas, por haber sido declarados absueltos en la expresada causa.

(B.—1.749)

## JUZGADO NUMERO 15

Riera Ranero (Donato), natural de Lanestosa (Vizcaya), de estado soltero, de treinta años, hijo de Donato y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Riera Alta, 58, procesado por estafa en causa núm. 3, de 1954, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.705)

Marín Bódalo (Antonia), natural de Infantes (Ciudad Real), de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de José y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Enrique Velasco, 10 (chabola), procesada por falsedad en causa núm. 395, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.704)

Campos Espinosa (José), de estado casado, domiciliado últimamente en la glorieta de Quedo, núm. 6, segundo, procesado por estafa en causa núm. 25, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.703)

Pliego Gutiérrez (Salvador), de profesión industrial, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 72, primero, procesado por apropiación indebida en causa núm. 43, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.702)

## JUZGADO NUMERO 16

Don Federico Rodríguez-Solano Espín, Juez de instrucción núm. 16 (calle del General Castaños, 1), de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Manzano Gutiérrez, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Antonio y Consuelo, natural de Huelva, cuyos padres residen en Murcia, calle de Mataderos, núm. 8, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 80, de 1957, sobre estafa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Cas-

taños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario referido y ser reducido a prisión.

(B.—1.778)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 331, de 1944, por tentativa de hurto, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Tomás Moreno Fernández, en méritos del indicado sumario.

(B.—1.760)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 77, de 1954, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando a la procesada Ana María Martín Morcillo, en méritos del indicado sumario.

(B.—1.762)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, en méritos del sumario 83, de 1943, por hurto y uso de nombre supuesto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Juan José Lamarca Pagés, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, a resultas del sumario indicado.

(B.—1.763)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 36, de 1948, por usura, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado José Antonio Granda Aspra, en méritos del indicado sumario.

(B.—1.764)

**JUZGADO NUMERO 17**

Calderón García (Andrés), de veinticuatro años, hijo de Félix y de Celedonia, soltero, estudiante, natural de Garvín de la Jara (Cáceres), domiciliado en Atocha, 70, procesado por estafa en causa núm. 86, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.757)

**JUZGADO NUMERO 18**

Suhlin Baruch, de cincuenta años, soltero, agente comercial, natural de Jerusalén (Palestina), que estuvo hospedado en el Hotel Conde Duque, de esta capital, procesado por estafa en causa número 82, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.755)

Sáiz Peinado (Andrés José), de treinta y cinco años, soltero, vendedor, hijo de Miguel y de Eugenia, natural de Madrid, y domiciliado en la calle de Santiago el Verde, 13, procesado por hurto en causa núm. 105, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.696)

**JUZGADO NUMERO 19**

Vivas Rueda (Eugenio), de cincuenta años, de estado casado, de profesión auxiliar de farmacia, natural de Valde-fuentes, hijo de Isaac y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 179, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en

el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.756)

**COLMENAR VIEJO**

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los penados Lorenzo Moreno Flores, alias «el Talaverano», de veinticinco años, hijo de Lorenzo y Teresa, natural de Talavera de la Reina, soltero, jornalero y vecino de Madrid (Chamartín de la Rosa, San Enrique, 34); José Martínez Pardo, alias «el Zoca», de veinticinco años, hijo de Francisco y Manuela, natural de Madrid y vecino de Chamartín de la Rosa, en Ríos Rosas, 15, y José Ray Antona, alias «el Pipi», de veintitrés años, solte-jornalero, natural y vecino de Madrid (Chamartín de la Rosa, en San Enrique, número 23), los que, caso de ser habidos, serán ingresados en prisión para cumplir la pena que les ha sido impuesta en sumario seguido contra los mismos ro, jornalero, natural y vecino de Madrid bajo el n.º 316, de 1950 (rollo 1.531, de 1951, robo), en este Juzgado, quedando en la misma a disposición de la Superioridad y comunicándose a este Juzgado la fecha de su ingreso y establecimiento en que tenga lugar.

(G. C.—1.522) (B.—1.732)

**BARCELONA**

Gómez Ruiz (Carlos), natural de Cádiz, de estado casado, de profesión empleado, de treinta años de edad, hijo de Miguel y de Leonor, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 22 tercero (Pensión Tenerife), procesado en causa número 1.036, de 1953, por el delito de abandono de familia, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 10, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.758 E 21)

**GUADALAJARA**

Don Matías Romero Amorós, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada en la pieza separada de situación personal del sumario núm. 100, de 1951, sobre robo, contro otro y Pío Labrada Arnáiz, de veinticuatro años de edad, soltero, colchonero, hijo de Pío y de Eustaquia, natural de Colmenar Viejo, de talla regular, más bien rubio, y vecino de Madrid, se ha acordado cancelar y dejar sin efecto las requisitorias de primero de febrero de 1952, llamando a dicho interesado, por haber sido habido el mismo.

(B.—1.715 E 25)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, a nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia y de su asociado a la Sección de Servicios don Julián del Saz Mateos, contra los ignorados herederos de doña Justina Sarmentero Maeso, y doña Pilar Cañas Bañares, doña Magdalena Márquez Navas y doña Asunción Parra Sanz, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso número trece antiguo, hoy segundo número cuatro, de la casa número quince de la calle de Santa Lucía, de esta capital, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Justina Sarmentero Maeso a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezcan en los autos, apercibidos que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los ignorados herederos de doña Justina Sarmentero Maeso, a disposición de los cuales se encuentra en la Secretaría de este Juzgado municipal número veintiuno, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, las copias de demanda y de documentos y cédula de notificación y emplazamiento, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.490)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 682, contra Francisca Ferrero Sastre, por lesiones, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autora criminal y civilmente responsable de dos faltas de lesiones intencionales, a Francisca Ferrero Sastre, a las penas de quince días de arresto menor, o sea un total de treinta días de arresto menor, y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a Francisca Ferrero Sastre, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1957. (G. C.—1.483) (B.—1.673)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 747, de 1956, contra Pedro Martín Sanz, por hurto, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Martín Sanz a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas, siéndole de abono, en cuanto a la pena impuesta, el tiempo que estuvo en prisión provisional.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a Pedro Martín Sanz, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1957. (G. C.—1.484) (B.—1.675)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 685 de orden, de 1956, contra Manuel Martínez Ramos y Luis Moreno García, ambos en ignorado paradero, por hurto, ha recaído, con fecha 19 de enero de 1957, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno, como criminal y civilmente responsables, a Manuel Martínez Ramos y a Luis Moreno García, como autores de una falta criminal de hurto, penada en el artículo 587, núm. 1.º, del Código Penal Común, a las penas de treinta días de arresto menor a cada uno de ellos, siéndoles de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva; al pago, por mitad, de las costas de este juicio, y a que indemnicen a su víctima, don Manuel Sánchez Loma, con la cantidad de 500 pesetas, que le abonarán solidaria y mancomunadamente; y, además, condeno a Manuel Martínez Ramos, como autor de una falta penada en el artículo 571 del Código Penal, a la pena de 250 pesetas de multa, que abonará tan pronto como sea firme esta sentencia, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de responsabilidad personal subsidiaria en cárcel.

Y para que le sirva de notificación a Manuel Martínez Ramos y a Luis Moreno García, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1957. (G. C.—1.482) (B.—1.676)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 475, de 1956, contra Obdulia Rodríguez Núñez, por hurto, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a

Obdulia Rodríguez Núñez, como autora responsable civil y criminalmente de dos faltas de hurto, a las penas de quince días de arresto menor por cada una de las faltas y al pago de las costas de este juicio; y a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, indemnice a «Almacenes Arias», o a quien sus derechos represente, con la cantidad de 500 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a Obdulia Rodríguez Núñez, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1957. (G. C.—1.485) (B.—1.674)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 687, de 1956, contra Gerardo Suárez Álvarez, por lesiones, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gerardo Suárez Álvarez, como autor de una falta de lesiones intencionales, a la pena de quince días de arresto y pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas; y que debo absolver y absuelvo a Manuel Sánchez Jiménez, declarando de oficio el resto de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a Gerardo Suárez Álvarez, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1957. (G. C.—1.481) (B.—1.677)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 448 de orden, de 1956, contra Crispulo Gómez Rodríguez, por hurto, ha recaído con fecha 24 de noviembre de 1956 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Crispulo Gómez Rodríguez a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas, como autor de una falta de hurto con abuso de confianza.

Y para que le sirva de notificación a Crispulo Gómez Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1957. (G. C.—1.480) (B.—1.678)

**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 685, de 1957, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones y malos tratos mutuos, contra María Paz Sánchez Rodríguez y Pilar Alfonso Piera, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso.—En la Villa de Madrid, el día 21 del mes de febrero de 1957.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Paz Sánchez Rodríguez y Pilar Alfonso Piera.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Paz Sánchez Rodríguez, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, absolviéndole libremente a la también denunciada Pilar Alfonso Piera.—Notifíquese esta sentencia a María Paz Sánchez Rodríguez por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Pedro Aragonés (firmado y rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a María Paz Sánchez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de febrero de 1957. (B.—1.144)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 36, de 1957, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por estafa a Ramiro Salinas

Medinilla y Colsa, contra Víctor Toribio Luján, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1957.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Víctor Toribio Luján,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Víctor Toribio Luján, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Pedro Aragonés (firmado y rubricado). Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Víctor Toribio Luján, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de febrero de 1957.

(B.—1.145)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 594, de 1956, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

En la Villa de Madrid, el día 28 del mes de febrero y año 1957.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan en autos, Josefa Gersol Chacón,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Marqués Royo, como autora de una falta de lesiones, de las que, asimismo, resultaron daños, a la pena de cinco días de arresto menor, a que por vía de indemnización abone a Josefa Gersol Chacón la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Absolviendo a Josefa Gersol Chacón. Notifíquese esta sentencia a Dolores Marqués Royo por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Dolores Marqués Royo, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(B.—1.244)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 576, de 1957, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por estafa, contra Angel Montesinos Garcés, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso.—En la Villa de Madrid, el día 7 del mes de marzo y año de 1957.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Montesinos Garcés,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Montesinos Garcés, como autor de seis faltas de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas, que deberá cumplir en la prisión correspondiente; a que, por vía de indemnización, abone a Ramona Ruiz García la cantidad de 1.800 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Angel Montesinos Garcés por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Pedro Aragonés (firmado y rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Angel Montesinos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 7 de marzo de 1957.

(B.—1.517)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 773, de 1957, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por hurto, contra José Luis Fernández Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. El señor Juez don Pedro Aragonés Alonso.—En la Villa de Madrid, el día 28 del mes de febrero de 1957.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Luis Fernández Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Fernández Jiménez, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio. Que se devuelva al denunciante los objetos recuperados, que obran en este Juzgado.—Notifíquese esta sentencia al denunciado José Luis Fernández Jiménez por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Pedro Aragonés (firmado y rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Luis Fernández Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(B.—1.245)

## JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 407, de 1956, por amenazas, y contra José María Rivas Moral, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 26 de julio de 1956.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, María Reguera Ramírez, de cuarenta años, casada, sus labores, natural de Madrid, y vecina del mismo, y José María Rivas Moral, de veintiséis años, soltero, chófer, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Rivas Moral a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado José María Rivas Moral, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 20 de febrero de 1957.

(B.—1.221)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 36, de 1956, por daños, y contra Aniceto Arcas, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 26 de julio de 1956.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre

partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Manuel Montalvo Rubio, de cincuenta años, casado, natural y vecino de Madrid, y como denunciado Aniceto Arcas Ugena, de treinta y dos años, soltero, chófer, domiciliado en Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Aniceto Arcas Ugena a la pena de 250 pesetas de multa; a que indemnice a Manuel Montalvo Rubio en la suma de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos al condenado, así como al responsable civil, Mateo Blanco.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado y responsable civil, Aniceto Arcas Ugena y Mateo Blanco, respectivamente, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 20 de febrero de 1957.

(B.—1.219)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 299, de 1956, por malos tratos, y contra Rafael Amat Venero, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 28 de junio de 1956.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Rafael Amat Venero, de veintitrés años, natural y vecino de Madrid, y Pilar Moreno Menéndez, de veintitrés años, casada, sus labores, natural y vecina de Madrid, como denunciante,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Amat Venero a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado Rafael Amat Venero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 19 de febrero de 1957.

(B.—1.218)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 356, de 1956, por hurto, y contra Antonio Cerrato González, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 26 de julio de 1956.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Pedro Fernández Jaén, de sesenta años, casado, natural de Castillo de Garcinúño (Cuenca), y vecino de Madrid, y como denunciado Antonio Cerrato González, mecánico, soltero, de veintitrés años, natural y vecino de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Cerrato González

a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados, y testimonio de esta resolución a su Juzgado de naturaleza, y notifíquese la presente por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Antonio Cerrato González, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 20 de febrero de 1957.

(B.—1.217)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 238, de 1956, por estafas, y contra María Antonia Sáez Sánchez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 26 de julio de 1956.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciada, María Antonia Sáez Sánchez, de veintiocho años, soltera, sus labores, natural de Fuente Molinos (Burgos), y vecina de Madrid, y como denunciante, Julio Sualdea Sualdea, de treinta y nueve años, casado, conductor, natural de Fuente Molinos (Burgos), y vecino de Madrid, y Antonio Suárez González, de treinta y un años, chófer, natural de León, y vecino de Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Antonia Sáez Sánchez a la pena de diez días de arresto menor, indemnizaciones de 36 pesetas a Julio Sualdea Sualdea y 140 pesetas a Antonio Suárez González, y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro General de Penados, y notifíquese esta resolución por edictos a la condenada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a la condenada María Antonia Sáez Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 20 de febrero de 1957.

(B.—1.216)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 252, de 1956, por lesiones, y contra Antonio Montoya e Isaias Marco, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 26 de julio de 1956.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, Antonio Montoya Vera, de treinta años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, e Isaias Marco Gallego, de veintiséis años, soltero, natural de León, y vecino de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Montoya Vera y a Isaias Marco Gallego a la pena de

cuatro días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y notifíquese esta resolución por edictos a los condenados Isaías Marco Gallego, y por cédula, que se librará con atento exhorto al Juzgado municipal de Carabanchel, a Antonio Montoya Vera.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Isaías Marco Gallego, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 7 de marzo de 1957.

(B.—1.379)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 707, de 1956, por falta contra el orden público, contra Doroteo Barba Donoso, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Doroteo Barba Donoso a la pena de 75 pesetas de multa, que indemnice al perjudicado en la cantidad de 20 pesetas y costas procesales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Doroteo Barba Donoso expido la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1957.

(B.—1.305)

En el juicio de faltas núm. 636, de 1956, por lesiones, contra José López López, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a José López López de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Rufino López Gómez, y a su representante legal, expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(B.—1.101)

#### JUZGADO NUMERO 9

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, que luego se expresarán, han recaído las siguientes sentencias:

Juicio núm. 211, de 1955, condenando a Julián Martínez a la pena de 40 pesetas de multa, indemnización de 80 pesetas y al pago de costas, por daños.

Juicio núm. 216, de 1956, condenando a Valentina Agueda Letón y Pilar Muriel Justi a la pena de dos días de arresto menor a cada una y costas, por lesiones.

Juicio núm. 413, de 1956, condenando a José Antonio Sánchez Fernández y Francisco Yubero Contreras a la pena de ocho días de arresto a cada uno y costas, por hurto.

Juicio núm. 650, de 1956, condenando a Moisés Somoilow Benaroya a la pena de treinta días de arresto menor por cada una de las 84 faltas de estafa cometidas, indemnización y costas.

Juicio núm. 463, de 1955, condenando a Santiago Moreno a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 125 pesetas a la parte perjudicada y costas, por la falta de daños.

Juicio núm. 600, de 1956, condenando a Angela García Frejo a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización al perjudicado de 385 pesetas y costas, por la falta de lesiones.

Juicio núm. 718, de 1956, condenando a Agustina Colón Molina a la pena de 50 pesetas de multa y costas, por lesiones.

Juicio núm. 727, de 1956, condenando a Isidora Pilo Briega a la pena de 50 pesetas de multa, y a Julio Ollas Arribas a la pena de un día de arresto y costas por partes iguales, por la falta de amenazas y lesiones.

Juicio núm. 763, de 1956, condenando a Angel Montero Herreros a la pena de un día de arresto menor a Juan Ortega Ramos y Marcelino Guindos Salvador a la pena de 150 pesetas de multa a cada uno y costas por partes iguales, por la falta de lesiones y escándalo.

Juicio núm. 790, de 1956, condenando a Isidoro González Rivas a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 15 pesetas y pago de costas, por la falta de daños.

Y para que así conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a las partes, se expide la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1957.

(B.—1.402)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 817, de 1956, sobre lesiones sufridas por Mercedes Saba Alvarez, de sesenta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Pedro y Filomena, natural de Gijón, que dijo vivir en la calle de Viriato, número 71, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 28 de febrero de 1957, absolviendo de la denuncia al encartado Alberto Núñez Villasante, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a dicha lesionada.

Madrid, a 7 de marzo de 1957.

(G. C.—1.144)

(B.—1.229)

En el juicio verbal de faltas 912, de 1956, sobre escándalo, contra otros y Fermín Trilla Pastor, de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Julián y Benita, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1957, condenando al mismo a la pena de 50 pesetas de multa, con el arresto subsidiario correspondiente en caso de insolvencia por su impago, y al abono de la cuarta parte de costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.211)

(B.—1.405)

En el juicio verbal de faltas 561, de 1956, sobre lesiones, contra otro y Angel Alonso Román, de veinticinco años, soltero, industrial, hijo de Bernardo y Adoración, natural de Salamanca, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 28 de febrero de 1957, condenando a referido Angel Alonso Román y a Jesús Velasco Hernández a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por iguales partes, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a aquél.

Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.279)

(B.—1.482)

En el juicio de faltas 596, de 1956, sobre lesiones de Concepción Arza García, de cincuenta y tres años, casada, sus labores, hija de José y Alberta, que vivió en la margen derecha del Manzanares, chabola núm. 9, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 7 de marzo de 1947, absolviendo de la denuncia al encartado Alfonso Ruiz Landa, declarando de oficio las costas causadas, y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a referida lesionada.

Madrid, a 7 de marzo de 1957.

(G. C.—1.274)

(B.—1.483)

En el juicio verbal de faltas 696, de 1956, sobre estafa, contra Félix Vidal Pérez, de veintiséis años, hijo de Félix y Joaquina, natural de Aranjuez (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, y que vivió últimamente en la calle de Francisco Silvela, núm. 106, se ha dictado sentencia en 7 de marzo de 1957, condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto menor; a que abone al perjudicado, Domingo Corral Anguas, la suma de 500 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sir-

va de notificación en forma al aludido denunciado.

Madrid, a 7 de marzo de 1957.

(G. C.—1.275)

(B.—1.484)

#### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 582, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones a Juan Velasco Pérez, de cuarenta y siete años, soltero, hijo de Antonio y Francisca, contra José Vargas Cazano, alias «el Legionario», de treinta y dos años, hijo de Luis y María, natural de Sevilla, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1957, condenando a José Vargas Cazano a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Juan Velasco y José Vargas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1957.

(B.—1.090)

En el expediente de juicio de faltas 800, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra Wallace Burgis, conductor y propietario del automóvil W-61-6559, que estuvo domiciliado en el Hotel París, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1957, condenando a Wallace Burgis, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Wallace Burgis, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1957.

(B.—1.089)

En el expediente de juicio de faltas 584, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Valeriano López López, de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Blas y de María, natural de Tarancón (Cuenca), y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1957, condenando a Valeriano López López a la pena de 10 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Valeriano López López, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1957.

(B.—1.088)

En el expediente de juicio de faltas 725, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por uso de nombre supuesto, contra Antonio Fuertes García, mayor de edad, soltero, fontanero, hijo de Antonio y de Fuensanta, natural de Requena (Valencia), y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1957, condenando a Antonio Fuertes García, que también usa los nombres de José Fuertes García y José Antonio Fuentes Navarro, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 571 del Código Penal, a la pena de 250 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio Fuertes García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1957.

(B.—1.087)

En el expediente de juicio de faltas 783, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Faustino Grande Caballero, de treinta y dos años, jornalero, hijo de Francisco y Regina, y que dijo estar domiciliado en Toledo, 22, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1957, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto y pago de la mitad de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Faustino Grande Caballero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1957.

(B.—1.086)

#### JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra otro y Apolonio Ruiz Cortés, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1957.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Apolonio Ruiz Cortés y Eleazar Fernández Antiñolo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Apolonio Ruiz Cortés a la pena de tres días de arresto y al pago de la mitad de las costas, y que debo absolver y absuelvo libremente a Eleazar Fernández Antiñolo, declarando de oficio la otra mitad de las costas a él correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Apolonio Ruiz Cortés, de treinta y nueve años, casado, hijo de Bruno y de Rafaela, natural de Alcázar de San Juan, y en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1957.

(B.—1.085)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 924, de 1956, por malos tratos, contra Paulino Golmar González, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por malos tratos, contra Paulino Golmar González, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paulino Golmar González a la pena de cinco días de arresto; a que abone a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de 25 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio, notificándose la presente resolución al condenado por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero; y para que conste y sirva de notificación a Paulino Golmar González, mayor de edad, casado, hijo de Felipe y de Consuelo, natural de Hoyo de Manzanares, y en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 1.º de marzo de 1957.

(B.—1.208)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra Paulino Martínez Solsona, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, con el núm. 397, de 1956, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1956.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Paulino Martínez Solsona, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paulino Martínez Solsona a la pena de cinco días de arresto; a que abone al perjudicado, Francisco Puertas, la cantidad de 88 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se le hará saber tan pronto sea firme la presente resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: P. H., Clemeate, Pano.

Lo relacionado es cierto, y para que conste y sirva de notificación a Paulino Martínez Solsona, de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Epila (Zaragoza), y en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1957.

(B.—1.237)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 237, de 1956, por hurto, contra José Campos Presa, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de marzo de 1957.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por hurto contra José Campos Presa, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Campos Presa a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y del que se remitirá la oportuna Hoja de Penales al Registro Central de Penados y Rebeldes, para constancia en el mismo, destruyéndose, asimismo, los efectos que le fueron ocupados al condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Celso Dema (rubricado).

Lo relacionado es cierto, y para que conste y sirva de notificación a José Campos Presa, mayor de edad, soltero, hijo de Alfonso y de Pilar, y natural de Madrid, hallándose en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1957.

(B.—1.438)

#### JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 439, de 1956, seguido en este Juzgado contra Rafael Ibáñez Merino, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1956.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santaolalla, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Rafael Ibáñez Merino,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Rafael Ibáñez Merino, declarando de oficio las costas todas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Alberto (rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Ibáñez Merino, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1957.

(B.—1.421)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 363, de 1956, seguido en este Juzgado contra Brígida Silva y dos más, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1956.—El Juzgado municipal nú-

mero 15, de esta capital, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santaolalla, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Brígida Silva Pulido y dos más,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Brígida Silva, Isabel Campos y María Silva, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la parte perjudicada, María de la Asunción Muñoz y Josefa Misas Navarro, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1957.

(B.—1.427)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 396, de 1956, seguido en este Juzgado contra Laura Lozano Martos, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santaolalla, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Laura Lozano Martos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Laura Lozano Martos a la pena de veinticinco días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la denunciada Laura Lozano, y denunciante Julián Alameda García, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1956.

(B.—1.422)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 521, de 1956, seguido en este Juzgado contra Catalina Rodríguez Ruiz y cuatro más, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1957.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Catalina Rodríguez Ruiz y cuatro más,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Catalina Rodríguez Ruiz a la pena de 250 pesetas de multa, y a María de los Angeles Barredo Puente a 50 pesetas de multa, así como al pago, por iguales partes, de su parte de costas correspondiente; y que debo absolver y absuelvo libremente a María Jácome de Zúñiga, Neftali Zúñiga e Hilda Olgiser, declarando de oficio su parte de costas correspondiente.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Neftali Zúñiga e Hilda Olgiser, domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1957.

(B.—1.073)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 568, de 1956, contra Antonio Indaberea Zapirain, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 26 de febrero de 1957.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Antonio Indaberea Zapirain, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo de condenar y con-

deno al denunciado Antonio Indaberea Zapirain a la pena de ocho días de arresto menor y a que abone a Antonio Delgado Aranda, en concepto de indemnización, la suma de 480 pesetas, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar esta resolución a denunciante y denunciado expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez firme la oportuna hoja de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Indaberea Zapirain y al denunciante Antonio Delgado Aranda, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de febrero de 1957.

(B.—1.439)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 155, de 1955, contra Juan Fernández Rincón, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 26 de febrero de 1957.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Fernández Rincón; y de la otra, como denunciado, Juan Fernández Rincón, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Fernández Rincón a la pena de treinta días de arresto menor, que sufrirá en la prisión correspondiente; a que abone a Claudio de la Fuente Tejado, en concepto de indemnización, la suma de 182 pesetas con 50 céntimos, y al pago de las cosas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para notificar a éste la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez firme esta resolución expídase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Fernández Rincón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de febrero de 1957.

(B.—1.240)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 475, del año 1956, por lesiones, contra Félix Verdeja Bardales, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Félix Verdeja Bardales, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Juana Martínez Cenisergue expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1957.

(B.—1.371)

En el juicio de faltas núm. 544, del año 1956, por escándalo, contra Mengouchi Milout Ben Ali, se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilia Carbonero Palomar y Mengouchi Milout Ben Ali, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno de ellos, re-  
presión privada y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación a Mengouchi Milout Ben Ali expido el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1957.

(B.—1.411)

En el juicio de faltas núm. 32, del año 1957, por estafa, contra Fernando Moreno Fraile, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Moreno Fraile, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 325 pesetas a favor de Francisca Sánchez Rodríguez y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisca Sánchez Rodríguez expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1957.

(B.—1.410)

En el juicio de faltas núm. 692, del año 1956, por hurto, contra María Gallego Gutiérrez, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Gallego Gutiérrez, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 300 pesetas a favor de don Ignacio Ballester Ros y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a María Gallego Gutiérrez expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1957.

(B.—1.409)

En el juicio de faltas núm. 803, del año 1957, por daños, contra Wenceslao Navarro, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Wenceslao Navarro, como autor de una falta de daños, a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 461 pesetas con 95 céntimos a favor de Julián Ibáñez Merino y al pago de las costas del juicio. Y debo condenar y condeno subsidiariamente, en cuanto a la indemnización se refiere, a Francisco Antolín Candela Cebrián, al que se le imponen 100 pesetas de multa por su incomparecencia al acto.

Y para que conste y sirva de notificación a Wenceslao Navarro expido la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1957.

(B.—1.302)

En el juicio de faltas núm. 371, del año 1956, por lesiones y daños, contra Faustino Torrico Martín, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, al denunciado Faustino Torrico Martínez, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso Candela Sapieha expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1957.

(B.—1.303)

En el juicio de faltas núm. 574, del año 1956, por hurto, contra Ricardo Luciano José Álvarez Courtier, se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Luciano José Álvarez Courtier, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 435 pesetas a favor de Carmen Rodríguez Gil y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Luciano José Álvarez Courtier expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1957.

(B.—924)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alberto Campó Celis, bajo el núm. 721, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de febrero de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de

esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto bajo el núm. 721, de 1956, a virtud de testimonio de particulares, deducido del sumario 721, de 1951, contra Alberto Campó Celis, nacido el 12 de julio de 1933, hijo de Teodoro y de Iluminada, natural de Fuencarral, y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Campó Celis, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.—Notifíquesele esta resolución, por su ignorado paradero, por medio de edicto, que se libra, a tal fin, al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y una vez sea firme la misma, remítase nota al Registro Central de Penados, testimonio de la ejecutoria al Registro Civil de naturaleza y testimonio literal a la Superioridad, conforme la misma tiene ordenado. Así por esta si sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Alberto Campó Celis expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1957.

(B.—1.051)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín Cruz, Juez de instrucción núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 33, de 1957, por hurto, contra Victoriano Herranz Martín, Julio Aguado Pérez, Alfonso Escobar Madero, se ha dictado providencia por la que se señala para el día 22 de mayo, y hora de las trece, para la celebración del acto del juicio que contra los mismos se sigue, debiendo comparecer en el referido día y hora acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.708)

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a César Rivero García, de veintitrés años, soltero, conductor, hijo de Gregorio y de Ana, natural de Santander, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 24 de abril, a las once y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio de faltas que por lesiones se instruye con el núm. 733, de 1956, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.738)

#### JUZGADO NUMERO 6

Martínez Rodríguez (Luis), hijo de Luis y de Josefa, en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 20, de 1957, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—1.739)

González Meco (Juan José), hijo de N. y de Cristina, domiciliado últimamente en calle Abades, 24, comparecerá el día 9 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 720, de 1956, por lesiones, seguido contra el mismo y otros.

(B.—1.740)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 907, de 1956.—Lara Martínez (Antonio), con domicilio últimamente en la calle de Arias Montano, 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo.

(B.—1.710)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 51, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de mayo, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciados a José Antonio Albasán Castillo, de cuarenta y nueve años, hijo de Tiburcio y Martina, natural de Guadalajara, y a Amparo del Blanco Ruiz, de treinta y nueve años, hija de Roque y Sabina, natural de Taradilla (León), para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.736)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Espinosa Alcazar, de dieciséis años, estado soltero, natural de Torrejón de Ardoz, vecino de Madrid, con domicilio desconocido, hijo de Miguel y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 30 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 81, de 1957, que se tramita sobre sustracción, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.523) (B.—1.733)

#### JUZGADO NUMERO 13

Estanislao Domínguez Sánchez, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Cirila, y Vicente Miranda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ambos en ignorado paradero, se les cita para que el día 25 de abril, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas núm. 859, de 1956, seguido por estafa, al que habrán de concurrir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.690)

#### JUZGADO NUMERO 14

José Olivera Vieira, de treinta y tres años, soltero, conductor, hijo de Heliodoro y Agápitá, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por lesiones, núm. 676, de 1956.

(G. C.—1.520) (B.—1.731)

Adela Castellanos Zamorano, de cuarenta años, sus labores, natural de Los Molinos, hija de Florentino y Margarita, domiciliada últimamente en calle del Amparo, 35, comparecerá el día 17 de abril, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 903, de 1957, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.511) (B.—1.722)

Félix Beltrán Delgado, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, 26, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas

seguido en este Juzgado contra el mismo por daños, núm. 647, de 1956.

(G. C.—1.512) (B.—1.723)

José Cabeza Paniagua, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Felipe y Carmen, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 17 de abril, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 903, de 1956, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.513) (B.—1.724)

María de la Paz Fernández Bautista, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Fernando y Gabina, natural de Fuen-salida y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 9, de 1957, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.514) (B.—1.725)

Francisco Martínez Rodríguez, de treinta y ocho años, natural de Barcelona, hijo de Francisco y Amelia, mecánico, domiciliado últimamente en Margaritas, 6, patio 6, comparecerá el día 17 de abril, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 903, de 1957, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.515) (B.—1.726)

Adalberto Páramo Gandía, de veintiocho años, soltera, hija de José y de Antonia, natural de Alcoy, domiciliada últimamente en calle Máiquez, 29, comparecerá el día 17 de abril, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 841, de 1957, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.516) (B.—1.727)

Ignacio Zamora Rosado, de diecinueve años, soltero, carpintero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 9, de 1957, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.517) (B.—1.728)

Alfonso López Lago Nogales, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá el día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 131, de 1957, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.518) (B.—1.729)

Javier Amado Puerta Salazar, de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de Jesús y Otilia, natural de Panamá, domiciliado en la calle de Nicasio Gallego, número 4, comparecerá el día 17 de abril, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 777, de 1957, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.519) (B.—1.730)

#### JUZGADO NUMERO 15

Por la presente se cita, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para el día 26 de abril actual, y hora de las doce de su mañana, a la persona que el día 11 de abril último, en el cine Alcántara, le sustrajeran la cartera conteniendo 273 pesetas; a la persona que en indicado cine, el día 13 de igual mes, le sustrajeran la cartera, conteniendo 175 pesetas y 50 sellos móviles de 0,25 pesetas, y a la persona que el día 16 de igual mes fué estafada en una tienda de la calle de Cartagena en cuantía de 275 pesetas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.741)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel Simón Seijo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 3 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Simón Seijo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (Juicio 50, de 1957.)

(B.—1.709)

En el juicio de faltas seguido por hurto, lesiones y daños, contra Petra García Amores y Brígida García Amores, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Petra García Amores y Brígida García Amores, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (Juicio 60.)

(B.—1.719)

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de esta capital, en providencia de fecha del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 661, de 1956, por hurto, contra otros y Angel Sánchez Rodríguez, alias «el Angelín», de dieciséis años, soltero, hijo de Angel y Angeles, natural de Barcelona, que se encontraba últimamente cumpliendo condena en la Prisión Provincial de esta capital, hoy en ignorado paradero, y Julio Rodríguez Ruiz de cuarenta y un años, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Díaz, núm. 31, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite en legal forma a los denunciados antes referidos, que se encuentran ambos en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para el día 15 de mayo, y hora de las nueve de su mañana, para que, al objeto de que como denunciados, asistan a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.510) (B.—1.734)

### AVISO

Se concede un plazo de quince días naturales, a contar del en que se publique este aviso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan formularse reclamaciones de todo orden contra «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Entidad contratista y constructora de las obras de construcción de veinticuatro viviendas, ejecutadas por dicha Sociedad en Villaverde (Madrid).

Madrid, a 11 de enero de 1957.—El Arquitecto Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda (Firmado).

(A.—7.492)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02